

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**AJALVIR**

URBANISMO

Por resolución de la Alcaldía de 26 de junio de 2018, se ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación del Sector Residencial SR.-1.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.1.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio pueda ser examinado en el Ayuntamiento y puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo indicado, en horario de oficina.

En Ajalvir, a 28 de junio de 2018.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(03/22.637/18)

